DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de ampliación de la estación de aguas residuales del complejo cárnico en el polígono industrial El Campillo en el término municipal de Zuera (Zaragoza), y su estudio de impacto ambiental, promovido por Jorge Pork Meat, S.L. Número Expediente INAGA 500301/02/2018/02188.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.4 y 62.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada cuyos datos se detallan a continuación:

a) La sociedad Jorge Pork Meat, S.L. ha solicitado la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de ampliación de la estación de aguas residuales del complejo cárnico en el polígono industrial El Campillo en el término municipal de Zuera (Zaragoza).Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Zuera, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza, avenida Ranillas 3C, 3.ª planta de Zaragoza, Ayuntamiento de Zuera, plaza de España 3 de Zuera (Zaragoza), y en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica). Así mismo, en esta dirección electrónica, se podrán presentar alegaciones al proyecto por medios telemáticos.

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.— La Jefa del Área III, Susana Olavide Sánchez.

csv: BOA20181122019